

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Quince de Madrid

135 Despidos/ceses en general 791/2015.

NIG: 28.079.00.4-2015/0032214

Autos n.º: Despidos/ceses en general 791/2015.

Materia: Despido

Ejecución n.º: 158/2016

Ejecutante: Isabel Gutiérrez Arganda

Ejecutado: Grupo Innovapro 2000 y Laser Technology Spain S.L.

Cédula de notificación

Doña María Dolores Marín Relanzon Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 158/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Gutiérrez Arganda frente a Grupo Innovapro 2000 y Laser Technology Spain S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Isabel Gutiérrez Arganda con la empresa Grupo Innovapro, 2000 y Laser Technology Spain, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél/lla la cantidad de 2.549 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de salarios devengados desde el despido 6-10-14 hasta la presente resolución, 13-12-16 a razón de 34,33 euros diarios.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número de cuenta 2513-0000-64-0158-16.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Innovapro 2000, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.